INFORME DE EVALUACIÓN N° 43 /2018

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/2018 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N° 343.159.-

Asunción, 28 de noviembre de 2018

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/2018 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N° 343.159.-**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación por Resolución Nº 714 de fecha 30 de junio de 2014, el cual se aboca al estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas.

3. Acto de Apertura:

En fecha 17 de octubre de 2018 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 22/2018, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure N.	Gs. 34.828.500.-
2	LV SERVICE de Luis Alberto Viveros B.	Gs. 55.840.000.-
3	SIEMI S.R.L.	Gs. 38.233.500.-
4	TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena V.	Gs. 34.397.000.-
5	ETI S.A.	Gs. 37.312.500.-

4. Verificación de la documentación presentada:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lucy Lucena Vera
Directora
UOC / MOPC

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TRAKS - CAR	LV SERVICE	SIEMI SRL	TALLER BALBUENA	ETI SA
a) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas					
a)Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
C)Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	(*) NO CUMPLE	NO APLICA
d)Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	(*) NO CUMPLE	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Ing. Luis G. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

(*) Con respecto a la documentación solicitada en el Anexo E – Documentos de la Oferta - Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas, concretamente en *C) y F) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente"*, se ha observado que la firma **TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena**, no presenta el documento en cuestión y al ser verificado en el *SIPE*, no se encuentra en estado ***"Activo"***, por tal motivo se procedió a solicitarlo a través de Nota UOC N° 3489 de fecha 26 de octubre del corriente.

En fecha de 29 de octubre de 2018 la firma **TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena**, a través de la Nota MEU N° 46.037 presenta Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. No obstante, al proceder a la revisión del documento se verifica que la emisión del Certificado de Cumplimiento Tributario presentado tiene fecha de expedición 26 de octubre de 2018, posterior a la fecha de apertura de ofertas.

En ese sentido, la Resolución General Nº 44/2014, emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación, que reglamenta la expedición del certificado de cumplimiento tributario y la constancia de no ser contribuyente, establece en su artículo 2º ***"El CCT, el CCTC o la CNSC, deberá presentarse obligatoriamente ante:*** *c) Los organismos de la administración central, las entidades descentralizadas, empresas públicas y de economía mixta, las gobernaciones, municipalidades y las demás entidades del sector público,* ***para los procesos de licitación pública, concurso de ofertas y contratación directa, al momento de: 1 La presentación de las ofertas...".***

De lo expuesto, se colige que el documento presentado por el oferente no es suficiente a sus efectos por tanto NO CUMPLE, debiendo en consecuencia ser eliminado, atendiendo a la presentación deficiente de la documentación solicitada.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Conforme a los criterios de calificación legal - Prohibiciones de los incs. a) y b) del Artículo 40, requeridos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"*, se ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

4. Evaluación Técnica de las Ofertas.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, VEX y LC, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación técnica de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

En respuesta, la Dirección de Bienes y Suministros remitió la evaluación correspondiente por Memorándum DA N° 885/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, en cuya parte pertinente expresa:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.

b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

c) El representante de la firma SIEMI S.R.L deja constancia que la firma TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure N. que su Certificado de Origen Nacional tiene vencimiento 10 de junio del año 2018. Así mismo manifiesta que las empresas LV SERVICE de Luis Alberto Viveros B. y ETI S.A no presentan Certificado de Origen Nacional.

d) La empresa LV SERVICE de Luis Alberto Viveros B no ha presentado ningún documento solicitado, por ende, su oferta no será valorada teniendo en cuenta lo establecido en el Art.59 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 que menciona: ***"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.***

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante ...
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y currículo; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

En este mismo contexto, mencionamos que dichas documentaciones son de carácter valorativo para la evaluación de la oferta presentada por el oferente, por lo que, tras la omisión de la presentación de los documentos solicitados, en tiempo y forma, la oferta de la firma ***LV SERVICE de Luis Alberto Viveros B. queda RECHAZADA.***

e) La empresa ETI S.A no ha presentado ningún documento solicitado, por ende, su oferta no será valorada teniendo en cuenta lo establecido en el Art.59 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03
En este mismo contexto, mencionamos que dichas documentaciones son de carácter valorativo para la evaluación de la oferta presentada por el oferente, por lo que, tras la omisión de la presentación de los documentos solicitados, en tiempo y forma, la oferta de la ***Empresa ETI S.A., queda RECHAZADA.***

Ing. Luis O. Piacottini L. Director Dirección de Bienes y Suministros

Liney Lucena Ver Directora UOC - MOPC

4.) Experiencia

FACTORES	*TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure*	*SIEMI S.R.L*	*TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena*
1. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años, (2015, 2016 y 2017) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales sobre servicios de Mantenimiento y Reparación de Generadores, correspondiente a los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017), los documentos podrán ser de Instituciones Públicas y Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación equivalente al 30% del monto máximo del contrato	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure N.:

Ítem N° 1: ***CUMPLE;*** *conforme se constata en la constancia SIPE N° 1517770, donde se constata los años de existencia en el mercado (folio 13 y 14 de su oferta). Además, cumple con la presentación de la Patente Municipal al día constatada en el folio 15la oferta (folio 15).*

Ítem N° 2: ***CUMPLE;*** *la empresa presentó en su oferta, copias de contratos del año 2017, con el Comando de las Fuerzas Militares por un valor de Gs. 80.000.000 (guaraníes Ochenta Millones), así también, con el Ministerio de Defensa Nacional por un valor de Gs. 20.000.000(Guaraníes veinte Millones), folio 18 al 33 de su oferta.*

SIEMI S.R.L.:

Ítem N° 1: ***CUMPLE;*** *conforme se constata en la constancia SIPE N° 1515815, con los años de existencia en el mercado y la presentación de la Patente Municipal al día conforme al folio 19 de su oferta*

Ítem N° 2: CUMPLE, *conforme los contratos presentados a través del MEU N° 46107/2018, correspondientes a los años 2016 y 2017, con el Banco Central del Paraguay, por un valor de Gs. 132.160.000 (guaraníes ciento Treinta y Dos Millones Ciento Sesenta Mil); con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por un valor de Gs. 830.000.000(guaraníes ochocientos treinta Millones) y con la Vicepresidencia de la República del Paraguay por un valor de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte Millones). (Folio 8 al 30)*

TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena V..:

Ítem N° 1: ***CUMPLE,*** *conforme se constata en la constancia SIPE N° 1518004, con la existencia en el mercado solicitada y con la Patente Municipal al día presentada en el folio 2 de su oferta*

Ítem N° 2: ***CUMPLE,*** *conforme se constata en los contratos presentados en su oferta correspondiente al año 2016, con el Sanatorio UME por valor de Gs. 45.000.000 (guaraníes Cuarenta y Cinco Millones) (folio 10 y 11) y con la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD) correspondiente al año 2017 por un valor de Gs. 7.275.000(guaraníes Siete Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil) (folio 13 al 15).*

5) EVALUACIÓN TÉCNICA. DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE PROVISION DE LOS SERVICIOS.

EMPRESAS	*TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure N.*	*SIEMI S.R.L*	*TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena V.*
EVALUACIÓN TECNICA	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Obras y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

a) ***La empresa TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure N.****, presento Declaración Jurada de cumplimiento de provisión de los servicios establecidos en la Carta de Invitación ANEXO C, selladas y firmadas; a través del* ***MEU N° 46013/2018****, folio 3 al 7, el cual se adjunta y forma parte del presente informe. No obstante* ***no cumple*** *con este criterio, debido a que, para la presentación de las Especificaciones Técnicas no tuvieron en cuenta la Adenda 1 publicada en la página del portal.*

b) ***La empresa SEMI S.R.L****, presento Declaración Jurada de cumplimiento de provisión de los servicios establecidos en la Carta de Invitación ANEXO C, selladas y firmadas; a través del* ***MEU N° 46107/2018****, folio 3 al 6, el cual se adjunta y forma parte del presente informe. Por lo tanto,* ***la empresa CUMPLE*** *con este criterio.*

c) ***La empresa TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena V****, presentó Declaración Jurada de cumplimiento de provisión de los servicios establecidos en la Carta de Invitación ANEXO C, selladas y firmadas; a través del* ***MEU N° 46037/2018*** *(folio 2 al 6), el cual se adjunta y forma parte del presente informe. No obstante* ***no cumple*** *con este criterio, debido a que, para la presentación de las Especificaciones Técnicas no tuvieron en cuenta la Adenda 1 publicada en la página del portal.*

6. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Se ha solicitado a la empresa ***TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena V.****, desglose de los precios ofertados con una explicación detallada de la composición de precio en los ítems 1; 2; al 5 al 17; 22; 28; 31; 32; 35 al 40; 43; 47; 63 al 67; 70; 71 y 74, teniendo en cuenta que los montos ofertados tienen diferencias con respecto a los precios referenciales.*

El oferente ha presentado a través del MEU N° 46037/2018 el desglose de los precios que se le ha solicitado. (Folio 10 y 11).

Cabe mencionar la justificación de la empresa, la cual detalla lo siguiente: "CON RELACIÓN A LOS ÍTEMS 1; 2; AL 5 AL 17; 22; 28; 31; 32; 35 AL 40; 43; 47; 63 AL 67; 70; 71 Y 74 SON EXCLUSIVAMENTE MANO DE OBRA, Y COMO NO EXISTE UNA LEGISLACIÓN NI COLEGIADO QUE REGULEN LOS HONORARIOS PROFESIONALES ESTA QUEDA A CRITERIO Y BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA OFERENTE ,MÁS A NUESTRO PARECER COTIZAMOS UN PRECIO JUSTO Y ECONÓMICOS PARA LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN SIN DEJAR DE LADOS LOS GASTOS EN IMPUESTOS, GASTO ADMINISTRATIVO, TASAS DE CONTRIBUCIÓN ETC."

Teniendo en cuenta la justificación supra mencionada, se considera válido los precios presentados en la oferta de la empresa TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena V.

Se ha solicitado a la empresa ***LV SERVICE de Luis Alberto Viveros B.****, desglose de los precios ofertados con una explicación detallada de la composición de precio en los ítems 3 al 5; 7; 9 al 17; 22;23 25 al 27; 32; 35 al 42; 44; 46; 49 al 53; 55;56; 59 al 65; 67 al 74; 76; 78 al 80; 82 al 84 ; 86 y 87, teniendo en cuenta que los montos ofertados tienen diferencias con respecto a los precios referenciales.*

Al respecto, se informa que la empresa no ha presentado ningún tipo de documento solicitado, por ello la misma no ha sido considerada para la valoración de los criterios para la adjudicación del llamado en conocimiento. (Anexo 3.1. EXAMEN PRELIMINAR. Punto C).

7. MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Las empresas que han presentado certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional son las siguientes:

- *TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure N. presento a través de Exp. MEU N° 46013/2018 (folio 2)*

- *SIEMI S.R.L. presento en su oferta (folio 53)*
- *TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena V. presento en su oferta (folio 17)*

Las empresas que se le han solicitado certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional son: LV SERVICE de Luis Alberto Viveros B y ETI S.A. las mismas no han presentado lo requerido por la convocante.

Al respecto, se informa que las empresas no han presentado ningún tipo de documento solicitado, por ello las mismas no han sido consideradas para la valoración de los criterios para la adjudicación del llamado en conocimiento. (Anexo 3.1. EXAMEN PRELIMINAR. Punto C).

8. PARA EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN FUE REDACTADA NOTA AL OFERENTE, REFERENTE A SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:

✓ ***TALLER BALBUENA, DE SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA VALDEZ.: (NOTA SCEO N° 3889 /2018)***

1- Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, firmadas y selladas en su totalidad.

2- Certificado de Cuenta Bancaria vigente

3- Desglose de los precios ofertados con una explicación detallada de la composición de precio en los ítems 1; 2; al 5 al 17; 22; 28; 31; 32; 35 al 40; 43; 47; 63 al 67; 70; 71 y 74, teniendo en cuenta que los montos ofertados tienen diferencias con respecto a los precios referenciales.

La empresa presento nota ingresada a la Institución con expediente MEU N° 46037/18, con todos los documentos supra mencionados. Se adjunta al presente el MEU correspondiente.

✓ ***TRAKS – CAR (NOTA SCEO N° 3889 /2018)***

1. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional vigente

2. Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, firmadas y selladas en su totalidad.

La empresa presento nota ingresada a la Institución con expediente MEU N° 46013/18, con todos los documentos supra mencionados. Se adjunta al presente el MEU correspondiente.

✓ ***ETI S.A. (NOTA SCEO N° 3892 /2018)***

1. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional vigente

2. Certificado de Cuenta Bancaria vigente

La empresa no ha presentado ningún documento.

✓ ***SIEMI SRL (NOTA SCEO N° 3891 /2018)***

1. Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, firmadas y selladas en su totalidad

2. Presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales sobre servicios de Mantenimiento y Reparación de Generadores

Ing. Luis O. Boccottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lucy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

La empresa presento nota ingresada a la Institución con expediente MEU N° 46107/18, con todos los documentos supra mencionados. Se adjunta al presente el MEU correspondiente.

✓ ***L.V SERVICE (NOTA SCEO N° 3890 /2018)***

1. Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, firmadas y selladas en su totalidad

2. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional vigente

3. Certificado de Cuenta Bancaria vigente

4. Desglose de los precios ofertados con una explicación detallada de la composición del precio en los ítems 3 al 5; 7; 9 al 17; 22;23 25 al 27; 32; 35 al 42; 44; 46; 49 al 53; 55;56; 59 al 65; 67 al 74; 76; 78 al 80; 82 al 84 ; 86 y 87, teniendo en cuenta que los montos ofertados tienen diferencias con respecto a los precios referenciales.

La empresa no ha presentado ningún documento.

9. CONCLUSIÓN FINAL:

Conforme a la evaluación documental de las ofertas presentadas (COPIAS) por las distintas empresas; ***esta SUB UNIDAD CONCLUYE:***

La empresa ***SIEMI S.R.L CUMPLE*** *con los requisitos técnicos requeridos en la Carta de Invitación para la adjudicación, conforme a lo expuesto en el presente informe.*

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Que, la modalidad del presente proceso es *contrato abierto por* ***montos mínimos y montos máximos.***

Que, la oferta más baja presentada por la firma TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena, no cumple con la totalidad de los criterios de capacidad legal, conforme a los argumentos expresados en el presente informe de evaluación. Con respecto a las demás ofertas presentadas todas cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad legal.

Con relación al informe técnico, se observa que la única oferta que cumple con los criterios técnicos solicitados en la Carta de Invitación, es la oferta presentada por la firma SIEMI S.R.L.

En ese orden, la oferta presentada por la firma **SIEMI S.R.L.** cumple con la totalidad de los criterios requeridos en la Carta de Invitación, constituyéndose en la oferta más solvente susceptible de ser adjudicada.

En ese sentido, es menester traer a colación lo establecido en el **artículo 28** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación recomienda:

Ing. Luis O. Garcottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

1. ADJUDICAR, el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/2018 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N° 343.159,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SIEMI S.R.L. **(RUC N° 80001194-5)**	**Gs. 37.500.000** (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)	**Gs. 75.000.000** (Guaraníes setenta y cinco millones)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 30° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ..... Lincy Lucena Vera Directora UOC - MOPC

Titular de la Sub UOC ..... Ing. Luis C. Pascottini L. Director